

ACTA N° 253
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 30 de Septiembre de 2019, siendo las 14:00 horas, en dependencias del Club Alemán de Valparaíso, ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, Valparaíso, se da inicio a Sesión Ordinaria N°253 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, presidida por su Presidente, don Jose Tomás Bartolucci Schiappacasse, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso; y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendörfer, Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado; doña Inés Robles Carrasco, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; don Alan Bronffman Vargas, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y doña María Teresa Muñoz Godoy, representante del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General de la Corporación don Roberto Chacón Gutiérrez, doña Cecilia Cuéllar Jaramillo, Directora Regional de Valparaíso y don Gastón Gauché Strange, Jefe de la Subdirección Jurídica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; además, de doña Loreto Kopaitic Aguirre y doña Cecilia Hernández Cárdenas, abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

CUENTA

1. Cuenta del Director General

El Director General de la Corporación expone la cuenta mensual del mes de septiembre 2019, conforme a minuta enviada previamente a los señores consejeros y material de apoyo visual en la sesión.

Se informa de los avances en Infraestructura, equipamiento, conectividad, accesibilidad del servicio y satisfacción de usuario, clima laboral, fortalecimiento y desarrollo profesional y personal, entre otros.

Se revisa situación de ODL, especialmente la falta de abogado jefe en algunas de ellas; después de un debate en relación al tema, el Presidente del Consejo Directivo solicita al Director General trabajar en una propuesta de reformulación orgánica, que permita un mejor funcionamiento de la CAJ en general.

Asimismo, solicita información sobre número de causas, territorio, dotación de personal, número de horas y, en general, datos oficiales de la Corporación.

El Director General informa sobre reclamación interpuesta por funcionaria de la Corporación Sra. Alicia Rivera, indicando que se encuentra citada con la Directora Regional para revisar la situación.

2. Informe reunión con Contralor Regional

Se informa que con fecha 10 de septiembre el Director General sostuvo una visita protocolar y reunión con el Contralor Regional, don Víctor Hugo Merino, donde se abordaron una serie de temas, entre ellos destacan: Cláusula de permisos compensados, solicitud de jornada única de trabajo conforme al Decreto Ley 1897 del año 1965, competencia entre distintos órganos fiscalizadores (ej. Inspección del Trabajo, Servicio de Salud y Contraloría), conformación de comités paritarios en la CAJVAL, Siaper, entre otros.

Se da cuenta que en relación a las cláusulas de permisos compensados se indicaron las medidas adoptadas por la CAJ en este aspecto, manifestando el Contralor su conformidad al respecto, solicitando informar por escrito a la Contraloría y dar cumplimiento ingresando esta información a la plataforma. Respecto al Comité Paritario se consultó si el Servicio podía generar más comités paritarios en distintas comunas, a lo que en principio el contralor indica que no podrían generarse de conformidad a la normativa legal.

Finalmente, en dicha reunión se consulta por un aspecto muy relevante para los funcionarios y que dice relación con actividades que pueda efectuar el servicio orientado en los cuidados de equipos de la CAJVAL y por un régimen de flexibilidad en el inicio de jornada.

TABLA

1) INCENTIVO AL RETIRO.

Se informa que para este año 2019 hay dos postulaciones de funcionarias a la Ley de Incentivo al Retiro, por aplicación de la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.

Se indica que la Dirección General ha gestionado el financiamiento con el Ministerio de Justicia y DD.HH., quien a su vez, se comprometió a gestionar los recursos con la DIPRES.

Se produce un amplio debate al respecto.

En dicho momento se recibe un llamado desde el Ministerio de Justicia y DD.HH. al Director General, respecto al proceso de incentivo al retiro. Se produce un receso de 5 minutos.

Retomada la sesión el Director General informa que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos financiará el costo del incentivo al retiro para los dos casos de este año.

Acuerdo N° 1/ 253

Se autoriza proceder al pago de ambos casos de Incentivo al Retiro para el año 2019.

2) BASES CONCURSO ATACAMA.

Se produce un debate respecto a los términos de las bases del concurso público para el cargo de Director Regional de Atacama. Se aclaran algunas consultas y se reciben algunas observaciones.

Acuerdo N° 2/253

1. Incorporar las observaciones a las bases.

2. Enviar a todos los consejeros las Bases con las nuevas observaciones.
3. Someterlas a aprobación en sesión extraordinaria convocada para este exclusivo fin.

3) CASO FUNCIONARIA CON SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD.

El Jefe de la Subdirección Jurídica, Sr. Gastón Gauché Strange, expone el caso de la funcionaria do [REDACTED] quien se encuentra pensionada por invalidez definitiva total y que no puede reincorporarse a sus funciones habituales.

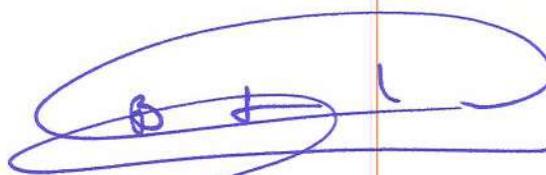
Se explica que la funcionaria tramitó su pensión tiempo atrás y que se efectuaron las consultas a la COMPIN para que informe si puede reincorporarse al trabajo en alguna otra función de acuerdo a su capacidad residual. El organismo técnico, informó que adolece de un estado de salud irrecuperable.

Por su parte, en virtud de la consulta que hizo la funcionaria a la Contraloría Regional de Valparaíso, ésta se pronunció señalando que en estos casos la entidad empleadora deberá poner término al vínculo laboral de ese servidor, por necesidades de la empresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 del Código del Trabajo, pagándole la indemnización que este precepto contempla.

Acuerdo N° 3-253

Se autoriza formular una propuesta de pago más beneficiosa posible a la CAJ.

Siendo las 16:00 horas, el Sr. presidente levanta la sesión.



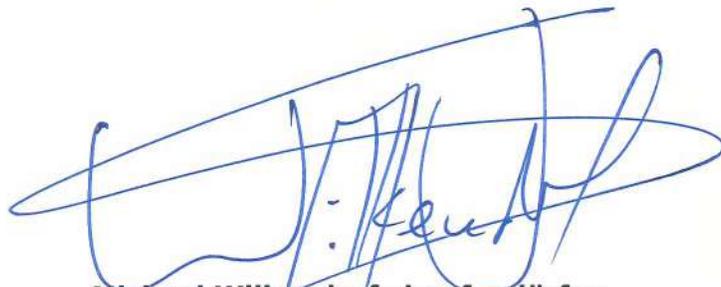
José Tomás Bartolucci Schiappacasse
Presidente del Consejo



Alan Bronfman Vargas
Consejero



Inés Robles Carrasco
Consejera (s)



Michael Wilkendorf simpfendorfer
Consejero



María Teresa Muñoz Godoy
Consejera